



C/2026/2008

13.4.2026

Petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Cassatie (Bélgica) el 24 de diciembre de 2025 – MC / Openbaar Ministerie

(Asunto C-870/25, Egsen ⁽¹⁾)

(C/2026/2008)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Hof van Cassatie

Partes en el procedimiento principal

Demandante: MC

Demandada: Openbaar Ministerie

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse los artículos 18 TFUE, apartado 1, y 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que, en una materia que pertenece al ámbito del Derecho de la Unión como la lengua en la que se realizan los exámenes de recuperación del derecho a conducir, se oponen a una normativa nacional que establece que los exámenes teóricos y prácticos de recuperación, incluso en el marco de la realización de dichos exámenes a raíz de una condena por una infracción de tráfico, como ocurre en la Región de Flandes, solo pueden realizarse en lengua neerlandesa o, en lo que respecta al examen teórico de recuperación, mediante una traducción de audio al alemán, francés o inglés, o, en lo que respecta al examen práctico de recuperación, con la asistencia de un intérprete en una de esas lenguas, pero no pueden realizarse, con o sin intérprete, en otras lenguas de la Unión?

⁽¹⁾ La denominación del presente asunto es ficticia. No se corresponde con el nombre de ninguna parte en el procedimiento.